



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

206

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NÚM. 253
SERIE DE 1993-94

"A LOS EFECTOS DE APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1994-95 EN EL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

****<>*><*>****

POR CUANTO: El Primer Ejecutivo del Gobierno Municipal de Ponce ha sometido el Proyecto de Presupuesto para el período fiscal 1994-95 a tono con el mandato de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, y de los demás estatutos aplicables;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal, en estricta consonancia con la citada Ley, ha dado seria consideración a este documento en el que se describen las diferentes Partidas para el pago de los servicios, el equipo y materiales a adquirirse y otros renglones necesarios, para el buen funcionamiento de este Gobierno durante el próximo ejercicio fiscal 1994-95;

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 de 30 de agosto de 1981, según enmendada, la Asamblea Municipal administrará el Presupuesto de Gastos de la Rama Legislativa;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar y adoptar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 1994-95 en el Municipio de Ponce, el cual totaliza 62,375,877.40

SECCIÓN SEGUNDA: Incluir como parte de esta Ordenanza la relación de Partidas de Ingresos y Gastos sometidas por el honorable Alcalde para el próximo Año Económico.

SECCIÓN TERCERA: Ordenar al Secretario de Finanzas y al Director de la Oficina de Presupuesto a que lleven a cabo los asientos correspondientes en los Libros de Contabilidad y cualquier otro documento bajo su cargo para que se brinde fiel cumplimiento a esta Resolución.

[Handwritten signature]

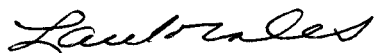
SECCION CUARTA: Ordenar al Secretario de Finanzas y al Director de la Oficina de Presupuesto a hacer los ajustes necesarios para separar el Presupuesto de la Asamblea Municipal de otros fondos asignados a la Rama Ejecutiva de manera que se facilite la administración del mismo a través del Presidente de la Asamblea o la persona en quien él delegue.

SECCIÓN QUINTA: Enviar copias de la presente al Departamento de Hacienda, y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a la Secretaría de Estado.

SECCIÓN SEPTIMA: Esta Resolución entrará en vigor el 1ro. de julio de 1994.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1994, Y APROBADA POR MI A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

ZMC

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 253, Serie de 1993-94, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión iniciada el miércoles, 1ro. de junio 1994 y continuada el jueves, 9 de junio de 1994, y con los votos afirmativos de más de 2/3 partes de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Lourdes Torres
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. José A. Riera	Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Juan H. Cintrón

El Hon. José R. Echevarría no estaba presente al momento de la votación.

Esta Ordenanza fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea el día 10 de junio de 1994, y éste la firmó e impartió su aprobación el lunes, 13 de junio de 1994.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 13 de junio de 1994.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc